



DECRETO N° 01343

QUINTERO, 06 MAYO 2013

**VISTOS:**

- 1.- La deuda por concepto de diferencia de cobro correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del 2012, por concepto de pago de arriendo de oficina, además los derechos de uso losa del terminal de buses de Quintero.
- 2.- El convenio de pago suscrito entre la I.Municipalidad de Quintero y la Empresa Palmira Ltda., representada por don Alejandro Cabello Reyes, de fecha 24 de Abril del 2013.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBESE** el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la Empresa Palmira Ltda., representada por don Alejandro Cabello Reyes, Rut: N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] Quien reconoce adeudar a la I.Municipalidad de Quintero la cantidad de \$ 8.962.155 (ocho millones novecientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y cinco pesos).
- 2.- El deudor se compromete a cancelar el monto adeudado, según el siguiente detalle, un abono de \$962.155 (novecientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y cinco pesos) y ocho cuotas cada una de ellas por un monto de \$ 1.000.000, a contar del 18 de Mayo del 2013.
- 3.- Dicho convenio se aprueba sujeto a las condiciones que se establecen y que consta de 8 cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución:**

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Administrador Municipal
- 3.- Asesor Jurídico
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Finanzas
- 6.- Transito (2)
- 7.- Interesado

MCP/YGS/ASC/rgp

Unidad Giradora : Dirección de Tránsito  
Decreto Alcaldicio : N°

### CONVENIO DE PAGO

En Quintero, a 24 de Abril del 2013, entre la I. Municipalidad de Quintero, representada por su Alcalde don MAURICIO CARRASCO PARDO, chileno, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Avda. Normandie N° 1916 de Quintero y la empresa de BUSES PULLMAN PALMIRA LTDA., representada por el Sr. ALEJANDRO CABELLO REYES, Rut N° [REDACTED] en adelante "el contribuyente", vienen a suscribir el presente Convenio de pago por aquellos derechos que a esta fecha se encuentran con morosidad y pendientes de cancelación.

PRIMERO: "EL Contribuyente" pagara su deuda morosa por diferencia de cobro correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del 2012, por concepto de pago de arriendo de oficinas dos, además los derechos de uso losa del Terminal de Buses de Quintero, de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda total actualizada a la fecha	\$ 8.962.155.-
Abono	\$ 962.155.-
Saldo en 8 cuotas, cada una por un monto	\$ 1.000.000.-

SEGUNDO: El saldo insoluto de la deuda señalada en la cláusula anterior, se pagará en 8 cuotas mensuales y sucesivas. Con todo, la primera cuota deberá ser cancelada a más tardar el 18 de Mayo del presente año.

TERCERO: Las sumas señaladas en la cláusula anterior, serán canceladas desde el mes Mayo al mes de Diciembre del año 2013.

CUARTO: La celebración del presente convenio implica la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en él contenidas, esta suspensión operará mientras "el contribuyente" se encuentre dando cumplimiento y mantenga vigente su convenio de pago.

QUINTO: En caso de incumplimiento de dos o más de las cuotas pactadas en el convenio, este resolverá ipso iure, sin forma de juicio, haciéndose exigible la totalidad del saldo de la deuda, como si fuese el plazo vencido y efectuándose la denuncia correspondiente al Juzgado de Policía Local pertinente.

SEXTO: "El Contribuyente" al momento de cada cancelación que efectúe, deberá exigir el comprobante de pago correspondiente.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en ocho ejemplares, quedando uno en poder del "contribuyente" y los restantes en poder de la "Municipalidad".

OCTAVO: Las partes acuerdan que para el ejercicio de las acciones legales que emanen del incumplimiento del presente contrato, serán competentes los tribunales de la Comuna de Quintero.

ALEJANDRO CABELLO REYES  
Contribuyente

  
  
RONSO SANDOVAL CISTERNAS  
"orden del Sr. Alcalde"  
Director Jefe de Unidad o Departamento

  
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
Secretaria Municipal  
Ministro de Fe